



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ POSTERGA ELECCIONES DE SUS FILIALES EN OCHO REGIONES DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N° 008-2018-JDN-CPPe

El Decano Nacional del Colegio de Profesores del Perú (CPPe),

Visto el acuerdo de la Junta Directiva Nacional del CPPe (JDN-CPPe) de fecha 04 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO QUE:

La Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores del Perú (JDN - CPPe) se reunió el 04 de mayo de 2018, a las 18:00 horas, en su sede, en segunda citación, contando con el quórum correspondiente.

En su reunión del 04 de mayo de 2018, la JDN - CPPe evaluó las condiciones legales y sociales para la realización de las elecciones complementarias pendientes para las respectivas juntas directivas regionales (JJDDRR) en sus filiales de Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna y Ucayali, las mismas que habían sido convocadas para el 20 de mayo de 2018.

3. En su evaluación la JDN – CPPe consideró los aspectos siguientes:

3.1. La JDN – CPPe no ha resuelto aún su inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; acción que se convierte en prioritaria en estas circunstancias para resolver la pertinencia de las elecciones complementarias referidas.

3.2. El Estatuto del CPPe (D.S. 017-2004-ED) establece en su artículo 49° que las elecciones a la JDN y las JJDDRR deben realizarse en una misma fecha. Sin embargo, hasta ahora, se han venido realizando dichas elecciones en dos procesos, en fechas y años diferentes, produciéndose una inobservancia de la norma fundamental de nuestra Orden Profesional y, a su vez, produciendo gastos onerosos que afectan la economía de nuestra institución, dada su presencia nacional y las dificultades de comunicación y desplazamiento correspondientes.


COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
Isabel G. Portilla Ríos
DIRECTORA SECRETARÍA NACIONAL


COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
Gilberto R. Meza Aguirre
DECANO NACIONAL

Gilberto Raymundo Meza Aguirre
DECANO NACIONAL DEL CPPe
Noemí Huichi Atamari
VICEDECANA NACIONAL
Isabel Gladys Portilla Ríos
DIRECTORA SECRETARÍA NACIONAL
Nory Chacón Reátegui
DIRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Beder Bocanegra Vilcamango
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS
Gina Marilú Carreño Huayre
DIRECTORA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Manuel Julio Reyes Sifuentes
DIRECTOR DE PREVISIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
Rómulo Marcos Borda Ascencios
DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL
Carlos Augusto Rivas Caycho
DIRECTOR DE PRENSA, EVENTOS Y PUBLICACIONES

Jr. Rufino Torrico N° 889 Ofic. 301 - Lima
Central Telefónica: (01) 423-8595
Página Web: www.cppe.org.pe
E-mail: colegiodeprofesores.cppe@gmail.com



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

- 3.3. El Estatuto del CPPe en su artículo 45°, establece que los votantes deben estar previamente acreditados como miembros hábiles de la Orden. Sin embargo, hasta ahora, con un espíritu democrático se ha permitido la participación electoral de profesores que incluso no están habilitados. Hecho que debe subsanarse para una correcta vida institucional de acuerdo al Estatuto. En tales circunstancias, no se ha podido definir la relación de profesores con el derecho a participar en estas elecciones sobre la base de su habilitación en la orden.
- 3.4. Adicionalmente, los conflictos magisteriales no han sido resueltos hasta el presente, lo que no permite un clima adecuado para el desarrollo de los procesos de habilitación de los profesores del CPPe, convocatoria y proceso electoral para las filiales regionales de Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna y Ucayali.

En cumplimiento de sus funciones estipulados en el Estatuto del Colegio de Profesores del Perú;

RESUELVE:

Postergar las elecciones para las respectivas juntas directivas regionales de Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna y Ucayali, para su realización conjuntamente con la renovación de la JDN-CPPe y las demás juntas directivas regionales, que se realizarán en un solo proceso y en una sola fecha en 2019.



Gilberto R. Meza Aguirre
DECANO NACIONAL CPPe.



Isabel G. Portilla Ríos
DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL

Lima, 04 de mayo de 2018.

Gilberto Raymundo Meza Aguirre
DECANO NACIONAL DEL CPPe
Noemí Huichi Atamari
VICEDECANA NACIONAL
Isabel Gladys Portilla Ríos
DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL
Nory Chacón Reátegui
DIRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Beder Bocanegra Vilcamango
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS
Gina Marilú Carreño Huayre
DIRECTORA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Manuel Julio Reyes Sifuentes
DIRECTOR DE PREVISIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
Rómulo Marcos Borda Ascencios
DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL
Carlos Augusto Rivas Caycho
DIRECTOR DE PRENSA, EVENTOS Y PUBLICACIONES

Jr. Rufino Torrico N° 889 Ofic. 301 - Lima
Central Telefónica: (01) 423-8595
Página Web: www.cppe.org.pe
E-mail: colegiodeprofesores.cppe@gmail.com